



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/01/2024
21:02:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/01/2024
12:36:42 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 15 de enero del 2024

No. 012-2024-EF/49

CONSIDERANDO:



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
hard
Fecha: 12/01/2024
22:06:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Carta de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de Administración de Capacitación Económica del Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional comunica al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que la señora Liz Oshin Callañaupa De La Cruz, Analista de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, ha sido seleccionada para participar en el curso "HQ 24.04 MCC Climate in Macroeconomic Frameworks", que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024;



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL
Marco Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/01/2024
10:51:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el referido curso tiene como objetivo proporcionar a los participantes marcos, herramientas y modelos macroeconómicos basados en Excel para integrar consideraciones climáticas en la formulación de políticas, así como reflejar los riesgos y vulnerabilidades económicos relacionados con el clima; teniendo en cuenta que, el impacto del cambio climático en la actividad económica es cada vez más pronunciado y que se espera que las políticas climáticas remodelen muchas economías, los funcionarios gubernamentales enfrentan el desafío de incorporar estos efectos en sus marcos macroeconómicos; de manera que, los conocimientos que se impartan permitirán adquirir una capacitación de primer nivel de acuerdo a los últimos acontecimientos y recoge la experiencia del Fondo Monetario Internacional en el asesoramiento que brinda sobre políticas económicas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Liz Oshin Callañaupa De La Cruz, Analista de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento; toda vez que la mencionada Dirección General es el órgano de línea del ministerio encargado de evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno, así como la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los gobiernos regionales y locales;



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/01/2024
21:02:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/01/2024
12:36:56 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
hard
Fecha: 12/01/2024
22:06:29 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **LIZ OSHIN CALLAÑAUPA DE LA CRUZ**, Analista de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 24 de febrero al 3 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL
Marco Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/01/2024
10:52:04 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas